



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
747
DECRETO NÚMERO DE 2008

11 MAR 2008

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó:	<i>[Firma]</i>
Aprueba:	

Por el cual se honra la memoria del doctor JAIME SANÍN ECHEVERRI

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la ley 4 de 1913

CONSIDERANDO

Que ha fallecido en la ciudad de Bogotá el ilustre intelectual, periodista, académico, pedagogo, diplomático, empresario y pensador católico, doctor Jaime Sanín Echeverri.

Que en la historia de Antioquia y de Colombia, Jaime Sanín Echeverri, será recordado siempre como un humanista integral, un representante de la universalidad del pensamiento, envuelto en la más exquisita expresión de la comarca.

Que Jaime Sanín Echeverri, fue tronco y formador de una gran familia que honra la Patria, amante del estudio, del servicio público, exponente de una superior inteligencia y un rebelde contra todo lo que fuera injusto en el país.

Que Jaime Sanín Echeverri se destacó por su profunda fe católica, su mente abierta y su claro compromiso con la Patria. Fue confundador del SENA, promotor de grandes ideas del sector social y expresión de esa afortunada simbiosis de gentes del sector privado y hombres públicos que han sabido remontar las diferencias partidistas para encumbrarse a conquistar la noción de lo público, en sagaces y pragmáticas fórmulas de bienestar colectivo.

Que Jaime Sanín Echeverri fue un escritor que conoció la técnica universal, pero supo recoger con amor el sentimiento de todo lo que integra su país; el sentido común de cada una de las expresiones del universo; un escritor preocupado por los intereses del conjunto, plasmados en nuestras formas autóctonas y en una visión universal. Así lo plasmó en sus obras, de especial valor pedagógico, Una mujer de cuatro en conducta y Quién dijo miedo, entre otras.

Que como periodista, Jaime Sanín Echeverri se consagró en sus columnas de El Colombiano y el Espectador; fundó la revista Arco y la agencia Colprensa, junto a otros colegas; incursionó en la radio como director del radioperiódico Última Hora en la Voz de Antioquia, y en la televisión, con la Programadora Promec, a través de las series Revivamos Nuestra Historia, Dialogando, Valores Humanos, Tú y la Música, Las mujeres y el Hogar.

Que Jaime Sanín Echeverri cumplió una destacada labor en la academia; como Rector de la Universidad de Antioquia, fortaleció la autonomía universitaria.

Que es deber del Gobierno exaltar la memoria de los grandes de Colombia, a fin de que sean imitados y se conviertan en Norte y guía para la juventud de la nación.

Continuación del decreto "Por el cual se honra la memoria del doctor JAIME SANÍN ECHEVERRI"

Que el Gobierno Nacional lamenta la desaparición del doctor Jaime Sanín Echeverri, y la pérdida de su presencia bienhechora

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del doctor JAIME SANÍN ECHEVERRI y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus hijos Maristella, Ramiro, Noemí, Álvaro, Gonzalo, Clara, Nora, Margarita, Beatriz, Hernán, Alberto, Luís Carlos, Guiomar y Liliana, demás familiares y allegados

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares del doctor JAIME SANÍN ECHEVERRI.

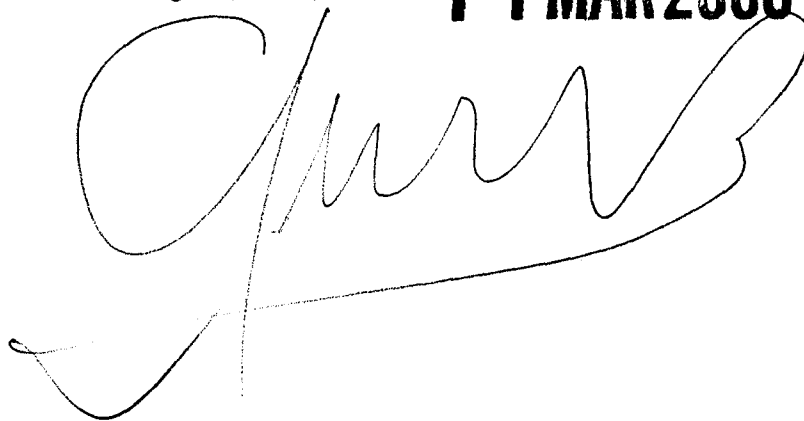
ARTÍCULO TERCERO. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 MAR 2008



El Ministro del Interior y de Justicia



CARLOS HOLGUÍN SARDI